

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CORRECCION DE DECRETO ALCALDICIO N° 2349 DE APORTE DE RECURSOS DE LA JUNTA DE VECINOS EL PARRON PARA EJECUCION DE PROYECTO PRESENTADO AL FONDEVE 2018.

HUEPIL, AGOSTO 08 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2419 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto N° 2259 del 30.07.2018 que Aprueba Transferencia de Recursos de Proyectos presentados al Fondevé 2018, que se adjunta y forma parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2349 del 03.08.2018 que complementa Decreto Alcaldicio N° 2259 del 30.07.2018 que aprueba Transferencia de recursos de proyectos presentados al Fondevé 2018 y que aprueba los montos de los recursos comprometidos por las Juntas de Vecinos a la ejecución de los proyectos presentados al Fondevé.
- 6.- La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio N° 2349 del 03.08.2018 en lo referente al monto de los recursos de los aportes comprometidos por la Junta de Vecinos El Parron a la ejecución del Proyecto presentado al Fondevé 2018, puesto que se cometió una equivocación en el monto por error involuntario.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la corrección del Decreto Alcaldicio N° 2349 del monto de los recursos comprometidos por la Junta de Vecinos El Parron a la ejecución del proyecto presentado al Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondevé) 2018 que se indica:

N°	NOMBRE DE ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE JUNTA DE VECINOS
1	JUNTA DE VECINOS EL PARRON	"TORRE Y ESTANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA"	262.137
	TOTAL		262.137

- 2.- Ordénese el reintegro a la Junta de Vecinos El Parron la cantidad de \$ 123.586 (ciento veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos) pagado en exceso.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Fondevé
- Archivo Of. Partes
- FJDA/AAVQ/ALGS/alg.s.

